



## COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

La Habana, 23 de enero de 2012

Registro legal  
solicitado al  
gobierno de  
Cuba desde  
1987

1990 - Premio  
por la Libertad  
de Expresión  
de la Sociedad  
Interamericana  
de Prensa

1991 - Premio  
Internacional de  
Human Rights  
Watch.

1996 - Premio  
de Derechos  
Humanos de la  
República  
Francesa

General de Cuerpo de Ejército Abelardo Colomé Ibarra  
Vice-Presidente del Consejo de Estado  
y Ministro del Interior  
Ciudad.

General:

En relación con la muerte, el pasado 19.01.2012, del recluso Wilman Villar Mendoza, solicitamos las garantías necesarias para realizar una investigación IN LOCO, en tanto ONG de Derechos Humanos pendiente de registro legal, con el propósito de confirmar o descartar las siguientes componentes de nuestra hipótesis acerca del hecho luctuoso mencionado:

1. Que Wilman Villar Mendoza, falleció bajo custodia del Estado y que su muerte era evitable.
2. Que no se le ofreció la atención médica adecuada desde los primeros días de su huelga de hambre en la prisión de alta seguridad de Aguadores.
3. Que, antes bien, su protesta pacífica ante una condena injusta y desproporcionada, fue reprimida por oficiales del Ministerio del Interior con medidas de castigo severo y confinamiento solitario bajo condiciones inhumanas.
4. Que Wilman Villar Mendoza fue trasladado tardíamente, el 13.01.2012, seis días antes de su muerte, al Hospital Provincial de Santiago de Cuba y, en fecha y hora no esclarecidas, fue trasladado al Hospital Clínico Quirúrgico de dicha ciudad.
5. Que debe esclarecerse el incidente intrafamiliar ocurrido en Julio de 2011 y las razones por las cuales fue puesto en libertad y devuelto al seno familiar a pesar de los posibles riesgos de una hipotética situación de violencia doméstica.
6. Que oficiales de Seguridad del Estado supervisaron la situación de Wilman Villar Mendoza, en tanto opositor pacífico al gobierno, desde antes de su segunda detención, el 24.11.2011, el juicio sumarísimo organizado contra él ese mismo día, el inmediato inicio de su huelga de hambre, su traslado a un hospital el 13.01.2012, su irreversible agonía, funeral y entierro, en todo lo cual deben descartarse posibles irregularidades.

Atentamente,



Elizardo Sánchez Santa Cruz  
Fundador y Portavoz  
Ex-Prisionero de Conciencia